

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 pta. — Atrasado, 0'50

Año II

Domingo 7 de noviembre de 1937

Núm. 383

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto núm. 402.—Dispone cese en el mando del séptimo Cuerpo de Ejército el Excmo. Sr. D. José Varela Iglesias, General de Brigada.—Pág. 4218.

Decreto núm. 403.—Nombrando Jefe del Cuerpo de Ejército de Operaciones de Castilla al Excelentísimo Sr. General de Brigada D. José Varela Iglesias.—Pág. 4218.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

Orden.—Nombrando Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca a D. Francisco de Paula de Mena y San Millán.—Páginas 4218 y 4219.

Orden.—Nombrando Notario del Puerto de Cabras a D. Vicente Gutiérrez Cueto.—Pág. 4219.

Orden.—Fusionando en una sola las zonas azucareras 8.^a, 9.^a y 10.^a, definidas en el artículo 6.^o de la Ley de 23 de noviembre de 1935.—Página 4219.

Orden.—Dispone cese en el cargo de Secretario General del Gobierno General de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, D. Carlos Vázquez Ruiz.—Pág. 4219.

Orden.—Dispone cese en el cargo de Juez municipal de la Isla de Fernando Poo, D. José Monche García.—Pág. 4219.

Orden.—Nombrando Secretario General del Gobierno General de los Territorios del Golfo de Guinea a don Agustín Miranda Junco.—Pág. 4219.

Orden.—Dispone el cese de D. Rafael Guixeres Niterela, como Curador Colonial Letrado de los Territorios del Golfo de Guinea.—Página 4219.

Orden.—Nombrando Curador Colonial de los Territorios del Golfo de Guinea al Comandante de Artillería D. Inocencio Rodríguez Solís.—Págs. 4219 y 4220.

Orden.—Nombrando Juez Municipal Letrado de la Isla de Fernando Poo, al Alférez honorario del Cuerpo Jurídico D. Manuel Martín Ocaña.—Página 4220.

Orden.—Nombrando Interventor de la Administración Principal de Correos de Santa Isabel al Oficial del Cuerpo, D. Francisco Santamaría Ferrándiz.—Pág. 4220.

Orden.—Nombrando Inspector de Enseñanza y Director del Instituto Colonial Indígena de los Territorios del Golfo de Guinea a D. Antonio Beltrán Trujillo.—Pág. 4220.

Orden.—Dispone que D. Jorge Menéndez Rodríguez, Jefe de la Sección Agronómica de Santa Cruz de Tenerife, pase a desempeñar el cargo de Ingeniero Jefe de la Isla de Fernando Poo e Inspector de los Servicios Agronómicos.—Pág. 4220.

COMISION DE ABRICULTURA Y TRABAJO AGRICOLA II II

Orden.—Concediendo el pase a la situación de licencia ilimitada al Ceador de Montes D. Juan Piñán y Villanandos.—Pág. 4220.

COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

Orden.—Confirmando en el cargo a D. Luis Santos López, Catedrático del Instituto Nacional de segunda enseñanza de Pontevedra.—Página 4220.

Orden.—Trasladando a la plantilla de Avila a D. Manuel Díaz Rozas, Inspector de primera enseñanza de La Coruña.—Pág. 4221.

Orden.—Separando definitivamente del servicio a D. Juan Rodríguez Santana, Inspector de primera enseñanza de Las Palmas.—Pág. 4221.

Orden.—Idem idem a doña Isabel Muñoz Delgado, Inspectora de primera enseñanza de Las Palmas.—Página 4221.

Orden.—Idem idem a doña María J. López Cots, Inspectora de primera enseñanza de Baleares.—Pág. 4221.

Orden.—Idem idem a doña Elena Gozalo Blanco, Inspectora-Jefe de primera enseñanza de Segovia.—Pág. 4221.

GOBIERNO GENERAL

Orden.—Distribución de créditos para atenciones de servicios sanitarios.—Págs. 4221 y 4222.

Orden.—Disponiendo pasen a servir los destinos que se indican los Oficiales de la Guardia civil D. Angel Merino Cisneros y otros.—Página 4222.

Orden.—Idem idem a D. Juan Herráiz García y otro.—Pág. 4222.

Orden.—Idem idem el Capitán don Antonio Jover Bedia.—Pág. 4222.

Orden.—Rectificando la publicada por este Gobierno General en el «Boletín Oficial», núm. 359.—Pág. 4222.

SECRETARIA DE GUERRA

Asimilaciones

Orden.—Concediendo la asimilación militar que se indica al personal civil y militar que relaciona.—Página 4223.

Orden.—Idem de Farmacéuticos terceros, confiriéndoles los destinos que indica a los Farmacéuticos civiles y soldados Farmacéuticos don Casto Alonso Requejo y otros.—Pág. 4223.

Orden.—Idem las que se detallan a los soldados estudiantes de Medicina y soldados Practicantes D. Valentín Martín Martín y otros.—Página 4223.

Bajas

Orden.—Causa baja en el Ejército, como sancionado por un Consejo de Guerra, el Sargento de Infantería Samuel Utrera Gutiérrez.—Página 4223.

Declaración de aptitud

Orden.—Declarando aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, al Archivero y Oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares D. José García Fernández y otros.—Págs. 4223 y 4224.

Destinos

Orden.—Pasan destinados a la Guardia Colonial de Santa Isabel (Fernando Poo) los Oficiales D. Rodolfo Pascasio Villayandre y otros.—Pág. 4224.

Orden.—Cesa en el cargo de Gobernador Militar de Pontevedra el Teniente Coronel de Artillería, retirado, D. Leoncio Aspe Vaamonde, y pasa a las órdenes del Comandante Principal del octavo Cuerpo de Ejército.—Pág. 4224.

Orden.—Pasan a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del sexto Cuerpo de Ejército los Sub-Oficiales de Ingenieros D. Juan Martín Mendicuté y otros.—Págs. 4224.

Orden.—Idem a la Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles el conductor del Batallón de Automóviles, número 2, Salvador Espino Gouzález.—Pág. 4224.

Orden.—Idem a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales don Julián Llorente Navarro y otros.—Pág. 4224.

Orden.—Idem idem los Jefes y Oficiales de Infantería D. Rafael Prado Villamayor y otros.—Págs. 4324 y 4225

Asignaciones honoríficas

Orden.—Habilita para ejercer el empleo de Alférez honorario de Milicias a los señores D. Luis Segura Maresca y otros.—Pág. 4225.

Habilitaciones

Orden.—Habilita para ejercer el empleo de Teniente al Alférez de Intendencia D. Felipe Ortega Herrando.—Pág. 4225.

Juicios contradictorios

Orden General del Ejército del Centro fecha 24 de octubre actual, sobre expediente de juicio contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando al Alférez provisional D. Enrique Palacios García Pretel.—Pág. 4225.

Medalla Militar

Orden.—Concediendo la Medalla Militar al Comandante de Caballería, fallecido, D. Luis López Muñoz, relatando méritos contrados.—Páginas 4225 y 4226

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden.—Concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Alférez de la Legión D. Eugenio Roche Marone y otros.—Págs. 4226 a 4229.

Orden.—Rectifica, en la forma que indica, la Orden de 17 de septiembre último (B. O. núm. 346) por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, entre otros,

al Teniente de la Guardia civil don Antonio López de Haro del Rey.—Págs. 4229 y 4230.

Nombramientos

Orden.—Se nombra Gobernador Militar de Pontevedra al Coronel de Infantería D. Santiago López Bago.—Pág. 4230.

Oficialidad de Complemento Ascensos

Orden.—Ascende al empleo de Brigada de Infantería al Sargento de Complemento D. Francisco Ratón Miguel.—Pág. 4230.

Orden.—Idem a Teniente de Complemento de Artillería a los Alféreces D. Miguel Ibarra y Lasso de la Vega y otros.—Pág. 4230.

Procesados

Orden.—Pasa a la situación de «Procesado» el Sargento de la Legión D. José Vallejo Márquez.—Página 4230.

Orden.—Idem idem el Maestro Armero D. Juan Traverso Rodríguez.—Pág. 4230.

Rectificaciones

Orden.—Se rectifica la Orden de 15 de octubre último (B. O. núm. 367) en lo que se refiere al Alférez provisional de Infantería D. Francisco Nieto Mendoza, en el sentido de que su nombre y apellidos son como indica.—Pág. 4230.

Retiros

Orden.—Rectifica la Orden de 16 del mes actual (B. O. núm. 371) por la que se concede el retiro, entre otros, al Guardia primero Godofredo Sobrado Oso, en el sentido de que su haber pasivo es como indica.—Pág. 4230.

Reintegro de haber pasivo

Orden.—Dispone el que corresponde, en situación de reserva, al General de Brigada Excmo. Sr. D. Eduardo Martín González de la Fuente.—Pág. 4230.

Orden.—Idem idem al Auxiliar administrativo D. Ricardo González Salavert, como separado del servicio.—Pág. 4230.

Al Servicio del Protectorado

Orden.—Pasan a la situación «Al Servicio del Protectorado» los Sargentos de Infantería D. Alejandro Gil Miravalles y otros.—Pág. 4231

SECCION DE MARINA

Asimilaciones

Orden.—Concede asimilación de Auxiliares segundos de Oficiuas a don José María Sauz Andreu y otro.—Pág. 4231.

Continuación en el servicio

Orden.—Concediendo la continuación en el servicio al personal de marinería que relaciona.—Pág. 4231.

Sección del Aire

Ascensos

Orden.—Rectifica la Orden de 11 del actual (B. O. núm. 368) por la que se concede el empleo de Alférez honorario de Aviación a D. José María Duñabacilla de Lamota, en el sentido de que el empleo que le corresponde es el de Teniente.—Pág. 4231.

Destinos

Orden.—Dispone que el Suboficial de Caballería D. Hieroteo Fernández Hernando, pase definitivamente destinado al Arma de Aviación.—Página 4231.

Orden.—Pasa destinado al Arma de Aviación el Ingeniero Industrial don Victoriano Arrate y Celaya.—Página 4231.

Instrucción

Orden.—Designando para asistir a un curso de Pilotos a los aspirantes D. José María Cruz Anabitarte y otros.—Pág. 4232.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Anuncios particulares

Hijos de Manuel Rodríguez-Acosta

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto número 402

Dispongo cese en el mando del Séptimo Cuerpo de Ejército, el Excmo. Sr. D. José Varela Iglesias, General de Brigada.

Dado en Burgos a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 403

Nombro Jefe del Cuerpo de Ejército de Operaciones de Castilla, al Excmo. Sr. General de Brigada D. José Varela Iglesias.

Dado en Burgos a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden

Excmo. Sr.: Se nombra con carácter Interino Teniente fiscal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca a D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Fiscal provincial de ascenso, que desempeñaba el cargo de Abogado fiscal en la Audiencia Territorial de Madrid, debiendo

tomar posesión de su destino en el plazo de treinta días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 5 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Vistos los certificados remitidos por el Colegio Notarial de Las Palmas, referentes al resultado de las oposiciones a Notarías vacantes en el territorio de aquel Colegio, celebradas en el mes de mayo de 1936 y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Notariado, se nombra Notario de Puerto de Cabras, de tercera clase, a D. Vicente Gutiérrez Cueto, que figura con el número nueve de orden de calificación en la lista de opositores formada por el Tribunal censor y deberá constituir la fianza correspondiente señalada en dicho Reglamento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 5 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Razones de orden agronómico, económico y social, atendibles desde luego para el sostenimiento de la economía agrícola andaluza, aconsejan, que el cultivo deficitario de remolacha azucarera, que con relación a los cupos de producción anualmente asignados a la provincia de Granada, viene por razones de distinta índole registrándose reiteradamente en la repetida provincia, sea adecuadamente compensado con el incremento correspondiente de dicho cultivo en otras provincias de aquella Región, en las que el referido aumento, dentro de términos razonables, se juzga de momento indispensable, para el racional aprovechamiento de los terrenos de regadío.

Para el logro de la finalidad indicada, dispongo:

Artículo 1.º Las zonas azucareras designadas con la deno-

minación de octava, novena y décima en el artículo 6.º de la Ley llamada de Azúcares de 23 de noviembre de 1935, se refundirán en una sola, que abarcará la jurisdicción que anteriormente correspondía a las tres zonas fusionadas.

Artículo 2.º La diferencia que pueda existir entre el cupo nominal de producción de remolacha azucarera que anualmente se asigna a la décima zona, y el efectivo de contratación previsible para la misma, se transferirá a las otras dos, para acumularla a los nominales de producción que para ellas se señale.

Artículo 3.º No obstante lo ordenado en el artículo 1.º de esta disposición, los Jurados Mixtos Remolachero-Azucareros de la 3.ª Región (Andalucía Occidental y Córdoba) y de la 4.ª Región (Andalucía Oriental) continuarán subsistentes con la misma jurisdicción que actualmente les corresponde.

Artículo 4.º Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 6 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. E., se dispone cese en su actual cargo de Secretario general del Gobierno general de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, D. Carlos Vázquez Ruiz, que se reintegrará a la Carrera Judicial a que pertenece, con los derechos que se determinan en el artículo 5.º del Estatuto General del Personal colonial y sin que lo dispuesto signifique nota desfavorable alguna para el interesado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 6 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Gobernador general de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. E. se dispone cese en su actual cargo de Juez Municipal Letrado de la Isla de Fernando Poó, D. José Monche García.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 6 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Gobernador general de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. E., se nombra Secretario General del Gobierno General de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, al Abogado del Estado D. Agustín Miranda Junco, en las condiciones que determina el Estatuto General del personal colonial y con derecho al percibo de los haberes que dicha plaza tiene asignados en Presupuesto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 6 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Gobernador General de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Excmo. Sr.: Por conveniencias del servicio, se dispone cese en el cargo de Curador Colonial Letrado de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, D. Rafael Guixeres Niñerela.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 6 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Gobernador general de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. E., se nombra Curador Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, al Comandante de Artillería D. Inocencio Rodríguez Solís, en las condiciones que determina el Estatuto general del personal Colonial y con derecho al percibo de los

haber es que dicha plaza tiene asignados en Presupuesto.

Este nombramiento tendrá el carácter provisional que señala en su artículo 7.º el Decreto número 246, de fecha 12 de marzo del año actual.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 6 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Gobernador general de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. E., se nombra Juez Municipal Letrado de la Isla de Fernando Poo, al Alférez honorario del Cuerpo Jurídico Militar D. Manuel Marín Ocón, en las condiciones que determina el Estatuto general del personal colonial y con derecho al percibo de los haber es que dicha plaza tiene asignados en Presupuesto.

Este nombramiento tendrá el carácter provisional que señala en su artículo 7.º el Decreto número 246, de fecha 12 de marzo del año actual.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 6 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Gobernador General de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. E., se nombra Interventor de la Administración Principal de Correos de Santa Isabel, al Oficial del Cuerpo D. Francisco Santamaría y Ferrándiz, en las condiciones que determina el Estatuto general del personal colonial y con derecho al percibo de los haber es que dicha plaza tiene asignados en Presupuesto.

Este nombramiento tendrá el carácter provisional que señala en su artículo 7.º el Decreto número 246, de fecha 12 de marzo del año actual.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 6 de noviembre

de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Gobernador general de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. E., se nombra Inspector de Enseñanza y Director del Instituto Colonial Indígena de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, a D. Antonio Beltrán Trujillo, en las condiciones que determina el Estatuto general del Personal colonial y con derecho al percibo de los haber es que dicha plaza tiene asignados en Presupuesto.

Este nombramiento tendrá el carácter provisional que señala en su artículo 7.º el Decreto número 246, de fecha 12 de marzo del año actual.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 6 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Gobernador general de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. E., se dispone que D. Jorge Menendez Rodríguez, Jefe de la Sección Agronómica de Santa Cruz de Tenerife, pase a desempeñar, en comisión, el cargo de Ingeniero Jefe de la Isla de Fernando Poo e Inspector de los Servicios Agronómicos de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, con derecho, durante el desempeño de la misma, al percibo de los haber es que el citado cargo tiene asignados en el vigente Presupuesto y las condiciones que determina el Estatuto general del Personal colonial.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 6 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Gobernador general de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

COMISION DE AGRICULTURA Y TRABAJO AGRICOLA

ORDEN

Vista la instancia del Celador de Montes D. Juan Piñán y Villamandos, solicitando pasar a la situación de licencia ilimitada, que en el Cuerpo de Guardería forestal equivale a la excedencia voluntaria y el informe favorable de la Jefatura del Distrito Forestal de Logroño, donde dicho funcionario presta sus servicios;

Considerando lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Guardería Forestal de 20 de diciembre de 1912 y las disposiciones concordantes del Reglamento de funcionarios de 7 de septiembre de 1918,

He acordado conceder el pase a la situación de licencia ilimitada sin sueldo, por el tiempo mínimo de un año y máximo de diez, al referido Celador forestal D. Juan Piñán y Villamandos.

Burgos 3 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Presidente, Eufemio Olmedo.

COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

Ordenes

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Luis Santos López, Catedrático del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Pontevedra, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de D. Luis Santos López, con pérdida de los haber es correspondientes a seis meses de los que lleva suspenso de empleo y sueldo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 4 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Manuel Díaz Rozas, Inspector de 1.ª Enseñanza de La Coruña, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

El traslado a la plantilla de la Inspección de Avila a D. Manuel Díaz Rozas, e inhabilitarle para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 4 de octubre de 1937. =II Año Triunfal.=P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Juan Rodríguez Santana, Inspector de 1.ª Enseñanza de Las Palmas, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La separación definitiva del servicio de D. Juan Rodríguez Santana, debiendo ser dado de baja en el escalafón de Inspectores y en el general del Magisterio.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 4 de octubre de 1937. =Segundo Año Triunfal.=P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D.ª Isabel Muñoz Delgado, Inspectora de 1.ª Enseñanza de Las Palmas, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mis-

mo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La separación definitiva del servicio de doña Isabel Muñoz Delgado, debiendo ser dada de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 4 de octubre de 1937. =II Año Triunfal.=P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D.ª María J. López Cots, Inspectora de Primera Enseñanza de Baleares, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La separación definitiva de doña María J. López Cots, debiendo ser dada de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 4 de octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.=P. D., el Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a doña Elena Gozalo Blanco, Inspectora-Jefe de 1.ª Enseñanza de Segovia, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La separación definitiva del servicio de doña Elena Gozalo Blanco, debiendo ser dada de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 4 de octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.=P. D., el Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Gobierno General

Orden

Como continuación a mi Orden de 20 de julio pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL número 277, referente a la distribución de créditos a librar por las respectivas Delegaciones de Hacienda, para las atenciones de los Servicios Sanitarios dependientes de este Gobierno General, se publica a continuación una relación adicional de los aludidos créditos para atenciones que habían quedado indotadas por desconocerse en aquella fecha su cuantía.

Valladolid 22 de octubre de 1937.=El Gobernador General, Luis Valdés.

Llbramientos mensuales a expedir por los Sres. Delegados de Hacienda a los Inspectores provinciales de Sanidad que se citan.

INSPECCIONES PROVINCIALES DE SANIDAD

Alava, material de oficina no inventariable, capítulo 2.º, artículo 1.º, grupo 17, concepto 14, (alumbrado, calefacción, objetos de escritorio, etc., 39 pesetas.

Avila, 39 id.
Badajoz, 39.
Baleares (Palma de Mallorca), 41.
Burgos, 41.
Cáceres, 39.
Cádiz, 49.
Córdoba, 41.
Coruña (La), 49.
Granada, 49.
Gulpúzcoa, 41.
Huelva, 39.
Huesca, 39.
León, 39.
Logroño, 39.
Lugo, 39.
Málaga, 49.
Navarra, 39.
Orense, 39.
Oviedo, 41.
Palencia, 39.
Palmas (Las) 39
Pontevedra, 39.
Salamanca, 39
Santa Cruz de Tenerife, 39.
Santander, 41.

Segovia, 33.
Sevilla, 49.
Soria, 39.
Ternel, 39.
Toledo, 39.
Valladolid, 49.
Vizcaya, 41.
Zamora, 39.
Zaragoza, 39.

Libramiento mensual a expedir por el Sr. Delegado de Hacienda al Director de Sanidad Exterior de:

Santander, material de oficina no inventariable, capítulo 2.º, artículo 1.º, grupo 14, concepto 13 (agua, luz, calefacción, objetos de escritorio), etc., 250 pesetas; adquisiciones, capítulo 4.º, artículo 5.º, grupo 3.º, capítulo 13 (adquisiciones y construcciones falsas, botes, etcétera., 136 pesetas, y auxilios, subvenciones y subsidios, capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 8.º, capítulo 4.º (subvención laboratorio), 83 pesetas.

Gijón, 175, 100 y 50 pesetas respectivamente.

Avilés, 175, 100 y 50.

Libramientos mensuales a expedir por los Sres. Delegados de Hacienda a los Inspectores provinciales de Sanidad que se citan.

CENTROS SECUNDARIOS DE HIGIENE RURAL

Córdoba para Centro de Peñarroya, material de oficina no inventariable, capítulo 2.º, artículo 1.º, grupo 14, concepto 16 (agua, luz, calefacción, objetos de escritorio, etc., 250 pesetas, y adquisiciones, capítulo 4.º, artículo 5.º, grupo 3.º, concepto 11 (medicamentos, material científico y de laboratorio), 500 pesetas.

Santander para Centro de Reinosa, 600 y 300 pesetas respectivamente.

Santander para Centro de Santoña, 350 y 300 pesetas.

LUCHA OFICIAL ANTIVENÉREA

Pontevedra para Dispensario de Vigo, material de oficina no inventariable, capítulo 2.º, artículo 1.º, grupo 14, concepto 15 (agua, luz, calefacción, objetos de escritorio, etc.), 125 pesetas, y adquisiciones, capítulo

4.º, artículo 5.º, grupo 3.º, concepto 10 (arsenicales, bismutos, y en general toda clase de medicación, material de cura y de laboratorio), 700 pesetas.

Santander, 125 y 700 pesetas respectivamente.

HIGIENE INFANTIL

Pontevedra para Dispensario de Vigo, material de oficina no inventariable, capítulo 2.º, artículo 1.º, grupo 9, concepto 18 (agua, luz, calefacción, objetos) de escritorio, etc., 12 pesetas, y adquisiciones, capítulo 4.º, artículo 5.º, grupo 3.º, concepto 12 (adquisición de medicamentos y productos dietéticos), 125 pesetas.

Santander, 12 y 125 pesetas respectivamente.

Alquileres mensuales a satisfacer por los Sres. Delegados de Hacienda, contra presentación del oportuno recibo, por locales y edificios no pertenecientes al Estado, donde se hallan instalados servicios de Sanidad.

Pontevedra, para Dispensario de Vigo, lucha antivenérea, capítulo 2.º, artículo 4.º, grupo 3.º, concepto 8, 300 pesetas.

Ceuta, 125 y 33 id.

Logroño, 625.

De conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Inspector general de la Guardia civil, por conveniencia del servicio, acuerdo que los Oficiales de la Guardia civil que a continuación se expresan pasen a servir los destinos que a continuación se indican:

Capitán D. Angel Merino Cisneros, procedente del 4.º Tercio y agregado a la Comandancia de Valladolid, a la de Badajoz en el mismo concepto de agregado.

Teniente D. Modesto Acín Jiménez, de la Comandancia de Marruecos, prestando servicio en el Batallón número 263, de Cazadores de San Fernando número 1, a la Comandancia de la Guardia civil de Huesca.

Valladolid 26 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

De conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Inspector general de la Guardia civil, por conveniencia del servicio, acuerdo que los Oficiales de la Guardia civil que a continuación se expresan pasen a servir los destinos que se indican:

Teniente D. Juan Herranz García, de la Comandancia de Valencia Interior, agregado a la de Cáceres, a la de Guipúzcoa.

Teniente D. Adriano Albo Alorza, de la Comandancia de Oviedo, a la de Vizcaya.

Valladolid 28 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

De conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Inspector general de la Guardia civil, por conveniencia del servicio, acuerdo que el Capitán de la Guardia civil D. Antonio Jover Bedia pase a continuar sus servicios de la Comandancia de León a la de Santander.

Valladolid 26 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Por haberse padecido error material de copia, se reproduce a continuación, debidamente rectificada, la Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 359.

Por haber sido absueltos libremente por el Consejo de Guerra el Teniente de la Guardia civil D. Hermógenes Hernández Gutiérrez, los Brigadas D. Teodoro Alvarez Rodríguez y D. José Ruiz Liñán y Sargentos D. Aurelio Domínguez Cano y D. Francisco Rodríguez Zúñiga, de conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Inspector general de la Guardia civil, acuerdo cese dicho personal en la situación de «procesados» y pase a la que les corresponda.

Valladolid 3 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Asimilaciones

En cumplimiento de la Orden de esta Secretaría de 8 de marzo último (B. O. núm. 141) y a propuesta del Jefe de la Inspección de Automovilismo y Servicio de Recuperación de Automóviles, se concede la asimilación militar que se indica al personal civil y militar que figura en la siguiente relación:

Don Francisco Bundo Parejas, Gerente de Empresas de Automóviles y Encargado de Sección del Parque de Automóviles del VI Cuerpo de Ejército, Teniente.

Don Anselmo Pérez-Monso García, Perito Mecánico, Subjefe de Talleres de la 2.ª Zona de Recuperación (Salamanca), Teniente.

Don Juan Montañut Barahona, Maestro de Taller civil, Maestro de Taller de la Base 5.ª de la 3.ª Zona de Recuperación, Alférez.

Don José López Rodríguez, Contable, Jefe de Oficinas de la 3.ª Zona de Recuperación, Alférez.

Don Enrique Guillén Sin, Ayudante Industrial y Sargento honorario, que presta servicio en convoyes, Teniente.

Burgos 27 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), y Ordenes de 21 de septiembre y 1.ª de octubre de 1936 (BB. OO. números 23 y 33), de la Junta de Defensa Nacional, y Ordenes de esta Secretaría de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del Estado números 15 y 24, respectivamente), se concede la asimilación de Farmacéuticos terceros y se confieren los destinos que se citan a los Farmacéuticos civiles y soldados Farmacéuticos que se relacionan:

Farmacéutico civil, don Casto Alonso Bequejo, que presta sus servicios en la Farmacia-Parque del VI Cuerpo de Ejército, a Eventualidades del VI Cuerpo de Ejército.

Idem id., don Miguel Echevarría Insauti, que presta sus servicios en la Farmacia Militar de Valdeciella, a la misma, sin percibo de haberes.

Idem id., don Luis Ollete Naveja, que presta sus servicios en F. E. T. y de las JONS de Zaragoza, a la Farmacia Militar del V. Cuerpo de Ejército.

Idem id., don Ricardo Rossi Arregui, que presta sus servicios en el Regués de Alava, al Cuadro Eventual del VI Cuerpo de Ejército.

Idem id. don Vicente Rodríguez Gallarreta, que presta sus servicios en la Farmacia Militar de Castro

Urdiales, al Cuadro Eventual del VI Cuerpo de Ejército.

Idem id., don Rufino Fernández Fernández, que presta sus servicios en F. E. T. y de las JONS de Torrelavega, a Eventualidades del Ejército del Centro.

Idem id., don Carlos Alvarez Rosada, que presta sus servicios en la Guardia Civil de Tuy (Pontevedra), a Eventualidades del Primer Cuerpo de Ejército del Centro.

Farmacéutico civil don Rafael Alvarez Salguero, que presta sus servicios en la Milicia Nacional de Ormaiztegui (La Coruña), a Eventualidades de los Servicios Farmacéuticos de la División de León.

Soldado del Regimiento de Infantería de Mérida, don Julio Sánchez Blanco, que presta sus servicios en dicho Regimiento, a Idem.

Idem del Regimiento de Artillería Ligera núm. 9, don Bienvenido José Gil Moreno, que presta sus servicios en dicho Regimiento, al Equipo Farmacéutico de Campaña de Molina de Aragón.

Burgos 28 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23) y orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional, y Ordenes de esta Secretaría de 23 de octubre y 17 de noviembre de dicho año (BB. OO. números 15 y 24) y norma 1.ª de la orden de 28 de junio último (B. O. número 252), se confieren las asimilaciones que se detallan a los soldados estudiantes de Medicina y soldados practicantes que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a formar parte del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Centro:

ASIMILADOS A BRIGADA

Soldado del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, y Estudiante de Medicina, don Valentín Martín Martín, que presta sus servicios en el Hospital Militar de Sangre núm. 2 de Cáceres.

Otro del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25 y Estudiante de Medicina, don Mauro Martín Andrés, id. en dicho Regimiento.

Otro del Regimiento de Artillería Ligera núm. 14, y Estudiante de Medicina, don José Guillermo Barba Camínoro, id. en el Parque de Artillería de Talavera de la Reina.

Otro en la Milicia Nacional y Estudiante de Medicina, don Felipe Santiago Gómez, id. en F. E. T. de Palencia.

Otro id. id. don Ramón Volasco Alonso, id. en el Hospital Militar

de Enfermedades Infecciosas de Torrijos.

Otro id. id. don José Martín Parado, id. en la Compañía de Ametralladoras del Batallón Cruces Negras de la Victoria núm. 1.

Otro id. id. don José Pamo Torres, id. en F. E. T. de Béjar.

Otro del Regimiento de Artillería Pesada núm. 3, y Estudiante de Medicina, don Ramón Kutz Echaive, id. en dicho Regimiento.

ASIMILADOS A SARGENTOS

Soldado del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, y Practicante civil, don Baldomero Madrida Baranías, que presta sus servicios en dicho Regimiento.

Otro del Regimiento de Artillería Ligera núm. 14, y Practicante civil, don Vicente Moreno Núñez, id. en dicho Regimiento.

Otro del Grupo de Sanidad Militar del 7.º Cuerpo de Ejército, y Practicante civil, don Melitón Hernández Palido, id. en dicho Grupo.

Otro del Grupo de Intendencia del 7.º Cuerpo de Ejército y Practicante civil, don José Arias Arias, id. en dicho Grupo.

Otro en la Milicia Nacional y Practicante civil, don Agustín Zapatero Alvarez, id. en F. E. T. de Valladolid.

Otro id. id., don Juan Martín Miguel, id. en la 10.ª Bandera de Castilla.

Otro id. id. don Jesús Ochoa García, en F. E. T. de Soria.

Otro id. id. don Modesto García Elvira, id. en la 8.ª Bandera de Castilla.

Burgos 28 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General secretario, Germán Gil Yuste.

Bajas

Causa baja en el Ejército, por haber sido condenado en Consejo de Guerra a la pena de reclusión perpetua, el Sargento de Infantería D. Samuel Ultera Gutiérrez.

Burgos 28 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Declaración de aptitud

Por reunir las condiciones señaladas en la Real orden circular de 6 de junio de 1930 (D. O. número 127) y orden de 13 de abril de 1931 (D. O. núm. 87,) se declara aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, al Archivero y Oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares que se expresan a continuación:

Archivero 3.º don José García Fernández, con destino en el Cuartel General del 7.º Cuerpo de Ejército Territorial.

Oficial 1.º don Carlos González Hurtado, con destino en el Cuartel

General del General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Oficial 2.º don José Alcalde Yañez, id. en la Circunscripción Oriental, Melilla.

Idem don Fernando Martín Molina, id. en la Comandancia Militar de Baleares.

Idem don Alejandro López Arroyo, id. en la Circunscripción Occidental, Jefatura del Territorio de Larache.

Idem don Alfredo López Pérez, idem en el Cuartel General del Generalísimo y en comisión en el Gobierno Militar de Teruel.

Idem don José Escobar Belmonte, id. en la Caja Recluta núm. 14.

Burgos 30 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio pasan destinados a la Guardia Colonial de Santa Isabel (Fernando Poo), los Oficiales que a continuación se relacionan:

Infantería:

Teniente D. Rodolfo Pascasio Villayandre, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Idem D. Antonio Varela Tolmíl, del Batallón Cazadores de Melilla núm. 3.

Alférez D. Alfredo Arrabal Rodríguez, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.

Idem D. Angel Caso Castro, del Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla núm. 2.

Caballería:

D. Juan Entrena Santaella, del Regimiento de Taxdir 7 de Caballería.

Burgos 27 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, cesa en el cargo de Gobernador Militar de Pontevedra el Teniente Coronel de Artillería, retirado, D. Leoncio Aspe Vaamonde y pasa destinado a las órdenes del Comandante Principal de Artillería del 8.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 28 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Ingenieros que figura en la siguiente relación:

Suboficial D. Juan Martín Mendicute.

Brigada de Complemento don Jerónimo García del Valle.

Sargento D. Santiago Esteban García.

Burgos 28 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a la Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles el Conductor del Batallón de Automóviles núm. 2, Salvador Espino González, causando baja en el Servicio de Automovillismo y alta en Ferrocarriles.

Burgos 28 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales que se relacionan a continuación:

Infantería. — Teniente Coronel don Julián Llorente Navarro, a la Caja de Recluta de Bilbao, número 40.

Idem id. id., don Luis Varela Sanz, de la Caja de Recluta de Bilbao, núm. 40, a la de Coruña, número 50.

Idem Comandante, D. Pedro Bordonces Martialay, al Batallón Cazadores de Cerfñola, núm. 8.

Idem Capitán, don Pedro García Pelayo, del Batallón Cazadores de las Navas, núm. 2, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem Teniente, don Bernardo Rodríguez Seguí, a la Caja de Recluta de Avila, núm. 47.

Idem id. provisional, don Antonio Tovar Blanco Rajoy, actualmente a disposición del Excmo. Señor General del 8.º Cuerpo de Ejército, al Regimiento de Infantería Zamora número 29.

Idem id. id., don Humberto Reboreda Marín, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, al id.

Idem Alférez don Cipriano de la Rosa Sanz, actualmen-

te agregado al Regimiento de Infantería Granada núm. 6, al Regimiento de Infantería San Quintín número 25.

Idem id. provisional, don César Calafate Pallarés, del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta, número 3, al de Alhucemas núm. 5.

Idem id. id. don Antonio Romero Lecesa, de la Milicia Nacional, a las órdenes del Excmo. Señor General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Idem id. id. don Manuel Yañez de Nova, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla, núm. 2.

Idem id. id. don José Martínez Valero, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5, al Batallón Cazadores del Serrallo núm. 8.

Idem id. id. don Francisco Díaz Mesa, del id. al id.

Idem id. id. don Antonio Avuso Casco, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Castilla núm. 8.

Idem id. id. don Juan Muñoz Iñares, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, a la del excelentísimo señor General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Idem id. id. don José Moltó Ferris, al Grupo de Fuerzas Regulares, Tetuán, núm. 1.

Guardia civil, Capitán don Jesús Berchel Esteban, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Burgos 31 de octubre de 1937.—El General secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel Don Rafael Prado Villamor, ascendido, del Batallón 4.º de Mérida número 35, al mismo.

Comandante, Don Santiago Rivaralta Matallana, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército.

Id. Don Luis Balanzat Torrón Vegui, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército, al Regimiento de Infantería Zamora número 29.

Id. Don Alejandro Quesada del Pino, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército al Regimiento de Infantería América, 23.

Id. Don Manuel González Eady, del Batallón de Cazadores

Cerñola número 6, al de Mellilla número 3.

Id. Don Ascensión Hernández Risueño, del Regimiento Infantería Vitoria número 28, a Ayudante de Campo del Excmo. señor General Don Manuel Palenzuela Arias.

Id. Don Alfonso Souto Feijóo, al Regimiento Infantería Zamora, número 29.

Capitán: Don Carlos Lumeña Blanco, a la Legión.

Id. Don Antonio Sánchez Arjona de la Serna, a la Academia de Alféreces provisionales de Riffien, en comisión.

Id. Don Francisco Ripoll Ibors al Grupo de Fuerzas Regulares Alhucemas número 5.

Id. retirado Don Ricardo Chacón Pineda, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Teniente Don Gregorio Martínez Lahuerta, a la Caja de Reciclado de Ponbevedra número 35.

Id. provisional Don José Labella Dávalos, del Regimiento de Infantería Castilla número 8, al de Lepanto número 5.

Teniente Don Alfonso Melitón Riesco, del Regimiento Infantería Gerona 18, a la Segunda Brigada Mixta Legionaria.

Alférez provisional, Don José Miguel Solís Alvarez, al Grupo de Fuerzas Regulares de Alhucemas número 5.

Id. id. Don Ramón Charlón Hoyos, al id.

Id. id. Don Eduardo Martínez Fallero, al id.

Id. id. Don Manuel Navarro Tricio, al id.

Id. id. Don Rafael López Herrán, a disposición del Excelentísimo Sr. General del Ejército del Sur.

Id. id. Don José Morales Aguilera, del Regimiento de Infantería Toledo número 26, al id.

Id. id. Don Alfredo Morán Palarea, del Regimiento de Infantería Granada número 6, al de Toledo número 26.

Id. id. Don Pedro Barinco Palmer, del Regimiento Infantería Gerona número 18, a la Segunda Brigada Mixta Legionaria.

Id. id. Don Federico Suárez y Alvarez Pedrosa, del Regimiento Infantería Galicia, número 19, al Regimiento Infantería San Marcial, número 22.

Id. id. Don Francisco García Guído del Regimiento de Infantería Toledo, número 26, al Gru-

po de Fuerzas Regulares de Mellilla número 2.

Id. id. Don José Manuel San Galo Martín, del Regimiento de Infantería Toledo número 26, a la Milicia Nacional.

Burgos 29 de Octubre de 1937 —Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se habilita para el empleo de Alférez honorario de Milicias por el tiempo que dure la campaña, a

D. Luis Segura Maresca

Angel Romero Rubio

Luis Alpuente Torres

Hilario Casaleiz Orellana

Alberto Moncada Jareño

Enrique Bosini Zavaglio

Ramón Morán de Alcalá

Rafael Santamaría Balaguer

Burgos 28 de octubre de 1937.

== Segundo Año Triunfal. == El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del VI Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 3.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Teniente y desempeñar el cargo de Oficial de Labores y Dirección del Servicio de víveres en el Parque de Intendencia de dicho Cuerpo de Ejército, al Alférez de Intendencia D. Felipe Ortega Hernando.

Burgos 28 de octubre de 1937. —Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Juicios contradictorios

La Orden General del Ejército del Centro de fecha 24 de octubre de 1937, en Valladolid, dice como sigue:

«Dispensado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el plazo reglamentario, se ha iniciado la instrucción de expediente de Juicio contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando a favor del Alférez provisional D. Enrique Palacios García Pretel, habiendo sido designado

Juez Instructor del mismo al Comandante del Batallón 268 de San Fernando, Jefe accidental de una de las Medias Brigadas de la 12 División D. Francisco Alonso Ristou.—Lo que de Orden de S. E. se publica en la de este día para general conocimiento — El Coronel Jefe de E. M., Juan Quero.»

Medalla Militar

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales concede la Medalla Militar al Comandante de Caballería diplomado de Estado Mayor, fallecido, don Luis López Muñoz, por los méritos que se relatan a continuación:

Burgos, 26 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

Este Comandante, entusiasta insuperable, se distingue en cuantas misiones se le confían durante su estancia en Palencia y de manera especial en 19 de Julio, en que leyendo el Bando del Estado de Guerra es gravemente herido, así como el 11 de Septiembre en la operación desarrollada en el frente de Aguilar de Campó para la ocupación de las alturas de Sierra Brañosa. Se incorporó el mes de Octubre en Angulozar como jefe de Estado Mayor de la columna Alonso Vega, donde sufre el fuego de Artillería e Infantería enemigas, dando muestras siempre de alto espíritu y capacidad. En los combates sostenidos durante el mes de diciembre puso de manifiesto siempre su serenidad y valor de un modo destacado los días 2, 4 y 5, mostrándose incansable en la transmisión de órdenes y organización de servicios. El día 2 de Diciembre en la operación que lleva a cabo la columna para aprovisionar a Villarreal y romper su cerco se presta voluntariamente a meter el convoy en la villa, haciéndolo así entre grandes riesgos y teniendo necesidad de amenazar constantemente a los conductores del automóvil, que temerosos, no se atrevían a seguir.

El automóvil en que marchó el Capitán López Muñoz regresó completamente acribillado a balazos, habiendo sido propuesto telegráficamente por este hecho para la Medalla Militar por los Generales Cabanellas y Alvarez Arenas, que presenciaron la operación. El día 31 de Marzo en que se inició la ofensiva contra Vizcaya volvió a ser herido gravemente con ocasión de recorrer las líneas avanzadas como jefe de Estado Mayor de la 4.ª Brigada de Na-

Varra y en cuantas operaciones tomó parte posteriormente hasta la completa liberación de esta provincia y en las que la brigada asistió en el frente de Madrid en la segunda quincena de julio, demostró si cabe aún mayor entusiasmo y arrojo, muriendo heroicamente al grito de «Arriba España» el día 16 de Agosto al entrar en Reinosa con las fuerzas de vanguardia.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra y previo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de la misma, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que se relaciona a continuación en las condiciones que en cada caso se expresan:

Alferez de la 4.ª Bandera del 2.º Tercio de la Legión don Eugenio Roche Marone, herido «leve» siendo Brigada el día 26 de Noviembre de 1936 en la Ciudad Universitaria, invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 5.º de la 1.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. n.º 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 20,00 pesetas y la percibirá a partir de 1.º de Diciembre de 1936.

Alferez de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Bailén número 24, don Lorenzo González Paralizabal, herido «grave» siendo Brigada, el día 15 de Noviembre de 1936 en las inmediaciones de la Escuela Central de Tiro (Madrid), empleando en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 76 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. n.º 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 20,00 pesetas mensuales que percibirá a partir de 1.º de Diciembre de 1936.

Alferez de Infantería, con destino en la Escuela Central de Gimnasia, don Juan Tapia Calvo, herido «grave» siendo Sargento el día 15 de Septiembre de 1936 en la ocupación de la Sierra Cabeza Lijar, invirtiendo en su curación 38 días e incluido en el artículo 76 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. n.º 273).

La pensión anexa a esta concesión será de 17,50 pesetas mensuales, durante 5 años, que percibirá a partir de 1.º de Octubre de 1936.

Alferez provisional de Artillería, con destino en el Grupo Mixto número 1, don Ricardo López Pérez, herido «leve», siendo Cabo, el día 18 de Noviembre de 1926 en la Casa de

Campo (Madrid), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 4.º de la 1.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. n.º 273). Esta concesión se hace sin derecho a la pensión que le corresponde, por renuncia expresa que hace de ella el interesado en beneficio del Tesoro Nacional.

Alferez provisional de Ingenieros, con destino en la 10.ª Compañía de Zapadores del 7.º Batallón, don Manuel de Lorenzo Cáceres y de Torres, herido «menos grave» el día 9 de Noviembre de 1936 en la Casa de Campo (Madrid), siendo soldado de Artillería, invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 5.º de la 2.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). Esta concesión será sin pensión, por renuncia expresa que hace de ella el interesado en beneficio del Tesoro Nacional.

Brigada de Caballería, con destino en el Regimiento de Cazadores de Farneso 10.º del Arma, don Anselmo Arroyo Delgado, herido «grave» el día 26 de Julio de 1936 en el Ajo del León, invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en los artículos 74, 75 y 78 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. n.º 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 17,50 pesetas mensuales que percibirá a partir de 1.º de Agosto de 1936.

Sargento del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, don Miguel Gutiérrez López, herido «grave» el día 13 de abril último en el Monte Sevigaln (Sector de Urqujola), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el art. 81 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. n.º 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 17,50 pesetas mensuales que percibirá a partir de 1.º de Mayo del corriente año.

Sargento de Infantería, del Regimiento América núm. 23, don Federico García Uribe, herido «menos grave» el día 9 de Mayo último durante la ocupación del Monte Bizcargui (frente de Vizcaya), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el art. 11 de la 2.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 17,50 pesetas mensuales que percibirá a partir de 1.º de Junio del corriente año.

Sargento del Cuerpo de Seguridad de la 37.ª Compañía de Asalto (San Sebastián) don Olegario Marrodán Bar-

nández, herido «grave» el día 22 de Julio de 1936 en San Sebastián, invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 53 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 17,50 pesetas mensuales que percibirá a partir de 1.º de agosto de 1936.

Sargento de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Zamora núm. 29, don Manuel Prieto García, herido «grave» el día 18 de abril último en el frente del Jarama (Madrid), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el art. 59 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. n.º 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 17,50 pesetas mensuales que percibirá a partir de 1.º de Mayo del año actual.

Sargento del Cuerpo de Seguridad, con destino en la 7.ª Compañía de Asalto (Zaragoza), don José Herrero Vicente, herido «grave» el día 22 de Febrero último en la posición del «Cerro» (frente de Calamocha, Teruel), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el art. 78 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 17,50 pesetas mensuales que percibirá a partir de 1.º de marzo del año actual.

Sargento del Primer Batallón del de Infantería de Montaña Flandes núm. 5, don Santos Argote Montoya, herido «grave» el día 14 de abril último en el Sector de Urqujola (Vizcaya), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el art. 74 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273). Esta concesión se hace sin derecho a la pensión que le corresponde, por renuncia expresa que hace de ella el interesado en beneficio del Tesoro Nacional.

Sargento del 7.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, don Diego Velarquez Granados, herido «grave» el día 25 de enero del año actual, en la Cuesta de las Perdices (Madrid), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el art. 41 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 17,50 pesetas mensuales que percibirá a partir de 1.º de Febrero del año actual.

Sargento de la Guardia Civil de la Comandancia de Teruel, don Santos Boyo

Morales Herido «menos grave» el día 26 de Diciembre de 1936, siendo Cabo en la posición de San Cristóbal (Teruel), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 15 de la 2.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, que percibirá a partir de 1.º de Enero del año actual.

Cabo del Cuerpo de Seguridad, con destino en la 27 Compañía de Asalto (Vitoria). Fermín Pérez González, herido «leve» el día 7 de Octubre de 1936 en el Sector de Anguiozar (Guipúzcoa), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 4.º de la 1.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales que percibirá a partir de 1.º de Noviembre de 1936.

Cabo del Cuerpo de Seguridad, con destino en la 27 Compañía de Asalto (Vitoria). Simón Beltrán de Ojalora, herido «menos grave» el día 2 de Diciembre de 1936 en el Sector de Villarreal (Frente de Alava) invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 15 de la 2.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales que percibirá a partir de 1.º de Enero del año actual.

Cabo del Cuerpo de Seguridad, con destino en la 27 Compañía de Asalto (Vitoria). Eugenio Calleja Villota, herido «leve» el día 2 de Diciembre de 1936, en el Sector de Villarreal (Frente de Alava) invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 4.º de la 1.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales que percibirá a partir de 1.º de Enero del año actual.

Cabo del Batallón de Montaña Flandes número 5, Jesús González López, herido «grave» el día 2 de Diciembre de 1936 en el Sector de Villarreal (Frente

de Alava) invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 71 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, que percibirá a partir de 1.º de Enero del año actual.

Cabo del Cuerpo de Seguridad, con destino en la 27 Compañía de Asalto (Vitoria). Pablo Casillas Alzpurua, herido «leve» el día 24 de Septiembre de 1936 en el Sector de Escoriaza (Frente de Guipúzcoa), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 2.º de la 1.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales que percibirá a partir de 1.º de Octubre de 1936.

Cabo del Cuerpo de Seguridad con destino en la 15 Compañía de Asalto (Zaragoza) Jesús Puyoles Tella, herido «grave» el día 14 de Agosto de 1936 en Tardienta (Huesca), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 60 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, que percibirá a partir de 1.º de Septiembre de 1936.

Cabo de Seguridad con destino en la 7.ª Compañía de Asalto (Zaragoza) Calixto Cuajardo de la Fuente, herido «menos grave» el día 22 de Abril del año actual en la posición de Cerro Gordo (Teruel), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 11 de la 2.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, que percibirá a partir de 1.º de Mayo del corriente año.

Cabo de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Zaragoza número 30. Antonio Hermida González, herido «grave» el día 21 de Febrero último en la posición de Tresperana (Asturias), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo

81 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales que percibirá a partir de 1.º de Marzo del año actual.

Cabo del Cuerpo de Seguridad con destino en la 27 Compañía de Asalto (Vitoria). Cipriano Ruiz de Apodaca, herido «menos grave» el día 2 de Diciembre de 1936 en el Sector de Villarreal (Frente de Alava), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 15 de la 2.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años a partir de 1.º de Enero del año actual.

Cabo del Regimiento de Cazadores de Calatrava, número 2 de Caballería, Demetrio Fernández Puebla, herido «grave» el día 11 de Febrero último en el paso del Río Jarama (Madrid) invirtiendo en su curación más de 40 días incluido en el artículo 81 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales que percibirá a partir de 1.º de Marzo del año actual.

Cabo del Cuerpo de Seguridad con destino en la 15 Compañía de Asalto (Zaragoza). Sebastián Molino López, herido «grave» el día 23 de Agosto de 1936 en el pueblo de Almuñévar (Huesca), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en los artículos 74 y 38 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, que percibirá a partir de 1.º de Septiembre de 1936.

Cabo del Batallón de Montaña Flandes número 5, Jesús de Garay y Leibar, herido «grave» el día 3 de Diciembre de 1936, siendo soldado en el Sector de Nájera (Alava) invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 46 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número

mero 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, que percibirá a partir de 1.º de Enero del año actual.

Cabo del Regimiento de Infantería Zamora número 29, José Regueiro Rey, herido «grave» el día 20 de octubre de 1936, siendo soldado, en la Loma Recuperada (Escampero, Asturias), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 81 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, que percibirá a partir de 1.º de Noviembre de 1936.

Soldado del Regimiento Infantería de Gerona número 18, Angel Pérez Larramendi, herido «grave» el día 28 de Agosto de 1936 en el Carrascal de Huesca, invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 69 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será de 12,50 pesetas mensuales vitalicia que percibirá a partir de 1.º de Septiembre de 1936.

Soldado del Grupo de Ametralladoras de posición de Córdoba Florencio Cabello Montes herido «menos grave» el día 18 de abril último en la posición de Cámaras Altas (Peñarroya, Córdoba) invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 15 de la 2.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, que percibirá a partir de 1.º de mayo del año actual.

Soldado del Batallón de Voluntarios de Córdoba Antonio Escribano Puertas, herido «grave» el día 20 de agosto de 1936 en el Monte Los Pradillos (Córdoba) invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 74 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). Esta concesión se hace sin derecho a la pensión que le corresponde por renuncia expresa que hace de ella el interesado en beneficio del Tesoro Nacional.

Soldado voluntario del Batallón de voluntarios de Oviedo José Suárez Villanueva, herido «grave» el día 4 de Abril último en la posición de Los Catalanes (Oviedo), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 81 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, que percibirá a partir de 1.º de Mayo de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes número 5, Alejandro Romarategui Aguilar herido «grave» el día 4 de Abril último en el frente de Ochandiano (Vizcaya) invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 5.º de la tercera categoría del Cuadro clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta pensión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, que percibirá a partir de 1.º de Mayo del año actual.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes número 5, José Luis García de la Yedra Eguluz, herido «grave» el día 31 de Marzo último en las operaciones sobre el Albertia (Vizcaya) invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 74 de la tercera categoría del Cuadro clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales que percibirá a partir de 1.º de Abril del año actual.

Soldado voluntario de la primera Batería expedicionaria del Grupo mixto de Artillería número 2, Juan Gutiérrez Osuna herido «grave» el día 20 de Noviembre de 1936, en la Casa de Velázquez «Ciudad Universitaria», invirtiendo en su curación más de 40 días, e incluido en el artículo 76 de la tercera categoría del Cuadro clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273). Esta concesión se hace sin derecho a la pensión que le corresponde por renuncia expresa que hace de ella el interesado, en beneficio del Tesoro nacional.

Guardia segundo, perteneciente a la quinta Compañía de la Comandancia de la Guardia ci-

vil de Cádiz José Cruz López, herido «grave» el día 19 de Julio de 1936, en las proximidades de la Fábrica de Tabacos de Cádiz, al proteger el desembarco de las primeras tropas del Africa, invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 69 de la tercera categoría del Cuadro clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273). La pensión anexa a esta concesión será de 12,50 pesetas mensuales, que por deseo expreso del interesado no comenzará a percibir sino a partir del inmediato siguiente a la fecha en que termine la actual campaña, renunciando a la pensión por el tiempo que dure la misma en beneficio del Tesoro Nacional.

Guardia segundo, de la quinta Compañía de la Comandancia de la Guardia civil de Cádiz, Juan Gabaldón Serrano, herido «grave» el día 18 de Julio de 1936, en las proximidades del Gobierno civil de Cádiz, recibiendo dicha herida siendo artillero del Regimiento de Costa número 1, invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 42 de la tercera categoría del Cuadro clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia, que por deseo expreso del interesado no comenzará a percibir sino a partir del mes inmediato siguiente a la fecha en que termine la actual campaña, renunciando a la pensión por el tiempo que dure la misma en beneficio del Tesoro Nacional.

Guardia segundo de la sexta Comandancia de la Guardia civil de Zaragoza, Valero Ciria López, herido «menos grave» el día 31 de Agosto, en las proximidades de la Estación de Alerre (Huesca) al ser atacado por el enemigo el tren en que prestaba servicio, invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 12 de la segunda categoría del Cuadro clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). Esta concesión se hace sin derecho a la pensión que le corresponde por renuncia expresa que hace de ella el interesado en beneficio del Tesoro Nacional.

Guardia segundo de la tercera

Compañía de la primera Comandancia de Castiella, agregado a la de Teruel, Juan Pabregal, herido «grave» el día 31 de Diciembre de 1936 en la posición del Cerro de Santa Bárbara (Teruel), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 53 de la tercera categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273). Esta concesión se hace sin derecho a la pensión que le corresponde, por renuncia expresa que hace de ella el interesado, en beneficio del Tesoro Nacional.

Guardia de Seguridad de la 1.ª Compañía de Asalto, (Zaragoza), Ambrosio Legido Peña, herido «grave» el día 7 de Diciembre de 1936 en la posición de Carbonera (Sector de Belchite), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 47 de la tercera categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, que percibirá a partir de 1.ª de Enero del año actual.

Guardia de Seguridad con destino en la quinta compañía de Asalto, Comandancia de Sevilla, Pedro González Castano, herido «menos grave» el día 1.º de Marzo de 1937 actual, en la defensa de las mitas del Soldado frente de Villanueva del Duque, invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 12 de la segunda categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273). La pensión anexa a esta concesión será de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia, que percibirá a partir de 1.ª de abril del corriente año.

Guardia conductor del Cuerpo de Seguridad, con destino en la 34 Compañía de Asalto (Huelva), Evaristo Sánchez Gómez, herido «leve» el día 3 de diciembre de 1936, en la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres invirtiendo en su curación 29 días e incluido en el artículo 4.º de la primera categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. núm. 273). Esta concesión se hace sin derecho

a la pensión que le corresponde, por renuncia expresa que hace el interesado en beneficio del Tesoro Nacional.

Guardia de Seguridad, con destino en la 15 Compañía de Asalto (Zaragoza), Emilio Nebreda Bueno, herido «grave» el día 7 de Diciembre de 1936 en las inmediaciones de la Estación de Azuara (Sector de Belchite), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 46 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, que percibirá a partir de 1.ª de Enero del año actual.

Guardia de Seguridad, con destino en la 16 Compañía de Asalto, La Coruña, José Expósito Barrio, herido «menos grave» el día 11 de Octubre de 1936 en la posición de Otero de Santullanc (Asturias) invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en los artículos 20, 23 de la 2.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, que percibirá a partir de 1.ª de Noviembre de 1936.

Guardia de Seguridad de la 15.ª Compañía de Asalto (Zaragoza), Nicolás Maté Pinto, herido «grave» el día 9 de Abril último en la posición de Becha (Sector de Huesca), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 46 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, que percibirá a partir de 1.ª de Mayo del año actual.

Requeté, incorporado como voluntario a la 3.ª Compañía del Batallón de Montaña Sicilia número 8, Jesús Seoain Mina, herido «grave» el día 23 de Septiembre de 1936 en Navarra, invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el apartado 74 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, que percibirá a partir de 1.ª de Octubre de 1936.

Requeté voluntario, perteneciente al Tercio de Santiago número 8, de Navarra, Román Garralda Urquia, herido «grave» el día 12 de Septiembre de 1936 en Las Rocas de Polvorosa, invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 46 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La

pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, que percibirá a partir de 1.ª de Octubre de 1936.

Requeté voluntario de la 4.ª Compañía del Tercio de Lacar, afecto a la 1.ª Brigada de Navarra, hospitalizado en la Cruz Roja de San Sebastián, Ignacio Marquina Doussinague, herido «grave» el día 26 de diciembre de 1936 durante las operaciones efectuadas para desalojar al enemigo del Monte Kafamia, invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 43 y 60 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión anexa a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, que percibirá a partir de 1.ª de Enero del año actual.

Falangista de la Bandera de F. E. de Marruecos, Eduardo de Mesa Galván, herido «menos grave» el día 14 de Febrero último en los Olivares del Jarama (Frente de Madrid), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 12 de la 2.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). Esta concesión se hace sin derecho a la pensión que le corresponde, por renuncia expresa que hace de ella el interesado en beneficio del Tesoro Nacional.

Falangista, habilitado para Sangento, con destino en el 6.º Batallón de F. E. T. y de las JONS de Burgos, Juan Aguilar Martínez de la Vega, herido «grave» el día 7 de Mayo último, en la posición de Barrio de Bricia (Frente de Santander), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 60 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273). Esta concesión se hace sin derecho a la pensión que le corresponde, por renuncia expresa que hace de ella el interesado en beneficio del Tesoro Nacional.

Burgos, 30 de Octubre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario.

—:—

La Orden de esta Secretaría de Guerra de 17 de septiembre último (B. O. número 346), por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, entre otros, al Teniente de la Guardia Civil de la Compañía Expedicionaria de la Comandancia de Marruecos D. Antonio López de Haro del Rey, se entenderá rectificada en el sentido de que la indemnización que por una sola

vez, e independientemente de la pensión, le corresponde percibir es de 3.000 pesetas y no 2.000 que en aquella figuran, en atención a haber acreditado posteriormente por medio de la información instruída en el Juzgado Militar Eventual número 3, de Salamanca, que en la fecha en que fué herido se encontraba casado y con un hijo menor bajo su amparo y protección, alcanzándole los beneficios que determina el 2.º párrafo del apartado e) de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273).

Burgos 28 de octubre de 1937.
=II Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Nombramientos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Gobernador Militar de Pontevedra al Coronel de Infantería D. Santiago López Bago.

Burgos 28 de octubre de 1937.
=Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Brigada de Infantería, con la antigüedad de 8 de octubre, al Sargento de Complemento del Regimiento Toledo, número 26, D. Francisco Ratón Miguel.

Burgos 28 de octubre de 1937.
=Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería a los Alféreces de dicha escala y Arma D. Miguel Ibarra y Lasso de la Vega, con destino en la Milicia Nacional, y D. Claudio Salanueva Sáez, del Centro de Movillización y Reserva, núm. 12, por llevar ambos seis meses en el frente.

Burgos 27 de octubre de 1937.

=Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Procesados

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasa a la situación de «Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Sargento de la Legión D. José Vallejo Márquez.

Burgos 28 de octubre de 1937.
=Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasa a la situación de «Procesado» en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Maesiro Armero de Artillería D. Juan Traverso Rodríguez.

Burgos 28 de octubre de 1937.
=Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Rectificación

Se rectifica la Orden de 15 de octubre último (B. O. núm. 367), en lo que se refiere al Alférez provisional de Infantería D. Francisco Nieto Mendoza, en el sentido de que su verdadero nombre y segundo apellido son Andrés Nieto Amador, y no como por error se consignó.

Burgos 28 de octubre de 1937.
=Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Retiros

La Orden fecha 16 del mes actual (B. O. núm. 371), por la que se concede el retiro, entre otros, al Guardia civil de 1.ª Godofredo Sobrado Oso, se entenderá rectificadada en el sentido de que el haber pasivo que le corresponde es de 217'32 pesetas en lugar de 217'22 que en la misma figura, y la fecha en que ha de empezar a percibir el haber pasivo que también se le señala al Guardia 2.º José Rueda Rivas, es la de 1.º de julio

en lugar de junio como por error de imprenta figuran, quedando firme y subsistente por lo que a los interesados se refiere, en todos los demás extremos.

Burgos 28 de octubre de 1937.
=Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Señalamiento de haber pasivo

Por haber pasado a la situación de primera reserva en virtud de cumplir la edad reglamentaria, el General de Brigada de Artillería Excelentísimo Sr. D. Eduardo Martín González de la Fuente, según Decreto número 384, de fecha 13 del mes actual, disfrutará en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 1.275 pesetas que le corresponden, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 1.º y 4.º de la Ley de 21 de octubre de 1931 (D. O. núm. 237), así como otras 100 pesetas como pensionista de Placa de San Hermenegildo. Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de 1.º de noviembre próximo por la Delegación de Hacienda de Valladolid, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 28 de octubre de 1937.
=Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por haber pasado a la situación de separado del servicio y causado baja en activo en fin de septiembre anterior, según Orden de 20 del mismo (B. O. número 838), el Auxiliar Administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. Ricardo González Salavert, se le asigna como haber pasivo en la referida situación el 78 por 100 del anual de 6.500 pesetas que disfruta, o sean 423 pesetas mensuales y que le corresponden por contar más de 33 años de servicios con abonos, sin llegar a 34, y dos en posesión del expresado sueldo, cuya cantidad debe percibirla a partir de 1.º del mes actual, por la Delegación de Hacienda de Toledo, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 28 de octubre de 1937.

—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos y por haber sido destinados por el Excmo. Sr. Alto Comisario a las Unidades Jaillifanas que se expresan, pasan a la situación «Al Servicio del Protectorado» los Sargentos de Infantería que se relacionan a continuación:

D. Alejandro Gil Miravalles, del Regimiento Infantería Geroña número 18, a la Melilla de Larache número 4.

Provisional D. Francisco Martínez Soriano, del Regimiento Carros de Combate número 2, a la Melilla de Melilla núm. 2.

Idem D. Mariano Monforte García, de ídem a id.

Burgos 28 de octubre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Asimilaciones

A propuesta del Excelentísimo Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien conceder con carácter provisional, la asimilación de Auxiliares segundos de Oficinas y Archivos (Suboficiales) de la Armada a D. José María Sanz Andreu y D. Salvador Martínez Sánchez, aprobados sin plaza en las últimas oposiciones celebradas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos de la Marina.

Salamanca 24 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Continuación en el servicio

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien conceder la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería de las dota-

ciones que se indican y que a continuación se relacionan por el lugar, campaña y fecha de comienzo de la misma que al fin de cada uno de ellos se expresan.

Cabo apuntador del crucero «Cánovas» Lucásteo López Labura, por tres años en tercera campaña voluntaria a partir de 12 de junio último, por serie de abono tres meses y dieciocho días y el segundo compromiso como apuntador con los derechos que otorga el Reglamento provisional de Apuntadores, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Cabo de Fogoneros del crucero «Baleares» Manuel Bustaba Ríaa de, por tres años en sexta campaña voluntaria a partir del 2 de enero próximo.

Fogonero preferente del crucero «Almirante Cervera» Juan Bertaño Casosa, por tres años en tercera campaña voluntaria a partir del 14 de septiembre último por serie de abono tres meses y dieciocho días, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Cabo de Artillería del crucero «Almirante Cervera» Agustín Rodríguez Fidalgo, por tres años en segunda campaña voluntaria a partir de 14 de septiembre último por serie de abono tres meses y dieciocho días, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Cabo apuntador del crucero «Almirante Cervera» Manuel Lago Delgado, por tres años en tercera campaña voluntaria a partir de 13 de diciembre de 1936, por serie de abono tres meses y dieciocho días y segundo compromiso como apuntador con los beneficios que otorga el Reglamento provisional de Apuntadores de Artillería y debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Cabo apuntador del crucero «Almirante Cervera» Francisco Pazos López, por tres años en tercera campaña voluntaria a partir de 13 de junio último, por serie de abono tres meses y dieciocho días y segundo compromiso como apuntador con los beneficios que otorga el Reglamento provisional de Apuntadores de Artillería y debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Cabo de Marinería del crucero «Almirante Cervera», Antonio Dorrijo Castedo, se le concede la rectificación de la campaña que se encuentra sirviendo como Cabo de Marinería de primera, en primera campaña voluntaria por tres años a partir de 11 de junio último y fecha de su ascenso, con arreglo a los artículos 15 y 20 del Regi-

lamento de Reclutamiento y Régimen de las Escuelas de Marinería de 12 de julio de 1933 (Boletín Oficial 1777), debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Marinero Fogonero del crucero «Cánovas del Castillo» Rafael Rodríguez Domínguez, por tres años en primera campaña voluntaria a partir de 28 de octubre corriente.

Fogonero preferente del crucero «Cánovas del Castillo» Fernando Vales Rodríguez, por tres años, en cuarta campaña voluntaria a partir del 1.º de mayo último.

Salamanca 28 de octubre de 1937. El Año Triunfal.—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Sección del Aire

Ascensos

Queda rectificada la Orden de fecha 11 del actual (B. O. número 368), por la que se concede el empleo de Alférez honorario del Arma de Aviación por el tiempo que dure la actual campaña, al Ingeniero Industrial D. José María Duañabeitia de Lamota, en el sentido de que el empleo que le corresponde es el de Teniente, por llevar más de 16 años en posesión de dicho título.

Burgos 28 de octubre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

S. E. el Generalísimo ha resuelto que el Suboficial de Caballería D. Hierro Fernández Herrando actualmente en los Servicios de la Jefatura del Aire, pase definitivamente destinado al Arma de Aviación.

Burgos 27 de octubre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Aire, pasa destinado al Arma de Aviación el Ingeniero Industrial don Victoriano Arrate y Celaya, actualmente en el Grupo de Ingenieros de la División núm. 51.

Burgos 28 de octubre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Instrucción

Cumpliendo lo dispuesto en la Orden publicada en el B. O. número 187, de fecha 25 de abril último, han sido designados para asistir a un curso de Pilotos los aspirantes que figuran en la siguiente relación, que deberán presentarse en el Aeródromo de Tablada, Sevilla, a las diez horas del día 15 del corriente mes.

D. José María Cruz Anabitarte.
Miguel Angel Barón Irigaray.
Gregorio Casas Altemir
Carlos Grandal Segade
Darío Durán Gómez
Carlos Suárez Campos
Jesús Fernández Borrero
Valentín Fernández Vega
Alfredo Norzagaray López
José Alonso Sora
Felipe Sevilla Fuertes
Mariano Traperero Mayo
José Orozco Coronado
Sebastián Barbosa Torrens
José Oriol Pereña y de Quintana.
José Montes Martín
Antonio Auzmeddi Palacios.
Evaristo Alonso Rato
Pedro Fernández Silva
Luis María Echeveste Arias
Carlos de Fuentes Castells
Juan Romero Girón Castellón.
Vicente Rodríguez Rodríguez.
Rafael Otero del Palacio
Antonio Wamba Aguirre
Luis Gallego Vega
Luis Nuche Quecuty
Antonio Espejo Nieto
Andrés Llorente Calama
Antonio Honorato Jordán
Miguel Pérez Cabezas
Gerardo Fernández Albor
Manuel de Pradas Santaella
Juan Raduán Boronat
Francisco Gómez Trenor
José Sánchez Gómez de Liaño
Segundo Fernández Rodríguez
Arturo Coca García
Alejandro Alvarez Castro
Jaime Real Rullán
Adolfo Casero Areces
José María Cruzate Espiell
Luis Santamarta Delgado
Francisco Javier Gil Marín
Emiliano González Coscilla
Lamberto Arranz Maestre
Juan Mariscal Martín
Fernando Cort Pérez Caballero
Ramón Luca de Tena y Lazo
Florentino Menéndez González

D. José Ramón Arana Maiz
Eduardo Lamuela Berrondo
Pedro Migoya Guezala
Javier Lezama Garalgordobil
Luis Grualla Visá
Enrique Mendiá y Ruiz de Arcaute.
Antonio Paris Granados
José Luis García Luben Hurtado
Nonito Mateu Mier
Angel Mira Nava
José María Roig Silvestre
Andrés Unsain Soroa
Carlos Marín Becerra
Manuel Dorda López Vigo
Francisco Angel Abella Martín
Félix Arias Corrales
José María Torrent Moreno
Eduardo Arredonda Carrillo
Matías Vázquez Rivas
Jaime Ramírez Togores
Juan Ramírez Fillosa
Pedro Escribano Serrano
Juan Angel Casteleiro Naveira
Miguel Martínez García Baamonde
José Gálvez Cuadra
Juan Gorgojo Salanueva
Antonio Chaos Iglesias
José Aspiroz García
Esteban Martínez Gil
Enrique Gómez Trenor
José María Yanguas Miravete
Juan Rochel Aras
Rafael Romero Pastor
Miguel García Mateo
Modesto Candela Munar
Leopoldo Pita Orduña
Joaquín Belmonte García
José María Costa Velasco
Emilio Giraldo Uros
Leopoldo O'Donnell Lara
Antonio Martínez Lejeune
Angel Luarta y Rodríguez Marillón
Antonio Fernández Alvarez
Luis Ojera de la Riva
Enrique Villar López
Primitivo Carvajal Clavero
José Luis Larumbe Mendiá
Ricardo Lamuela Berrondo
José Cimadevilla Covelo
Amando Torres Llorente
Salamanca 3 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Jefe del Aire, Alfredo Kindelán.

ANUNCIOS PARTICULARES**Comité de Moneda Extranjera**

Cambios de compra de monedas publicados el día 7 de noviembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos.....	29'00
Libras.....	42'45
Dólares.....	8'58
Liras.....	45'15
Francos suizos.....	196'35
Reichsmark.....	3'45
Belgas.....	144'70
Florines.....	4'72
Escudos.....	38'60
Peso moneda legal.....	2'65
Coronas checas.....	30'00
Coronas suecas.....	2'19
Coronas noruegas.....	2'14
Coronas danesas.....	1'90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	36'25
Libras.....	53'05
Dólares.....	10'72
Francos suizos.....	245'40
Escudos.....	48'25
Peso moneda legal.....	3'30

Anuncios particulares**Hijos de Manuel Rodríguez-Acosta**

Solicitado de esta Casa de Banca duplicado del Resguardo de depósito número 5768, expedido con fecha 20 de diciembre de 1935, representativo de 61 Obligaciones 6 % serie B, de la Compañía General de Electricidad de Granada, por pérdida del original, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este anuncio, pues pasado dicho plazo se extenderá el duplicado quedando nulo y sin valor el original y esta Casa exenta de toda responsabilidad.

Granada 88 de septiembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—Hijos de Manuel Rodríguez-Acosta.